



JUSTIFICACIÓN

El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas (IEPPDCH), hace constar que, la fracción XXII del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice:

- La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.

NO APLICA a este Sujeto Obligado, toda vez que, no genera esta información. El Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas (IEPPDCH), es un Órgano Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, que tiene como objeto garantizar la formación continua de maestros en servicio, mediante opciones formativas de equidad, el reconocimiento docente y la mejora continua de procesos educativos que impulsen el desarrollo profesional en las diferentes funciones y contextos educativos; como lo establece el Decreto de Creación número 4118-A-2023, publicado en el Periódico Oficial número 301, Tomo III de fecha 31 de agosto del año 2023.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en el mes de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, para los efectos legales y administrativos conducentes.


LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EVALUACIÓN,
PROFESIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN
DOCENTE DE CHIAPAS
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS